

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 241/11

Rawson (Chubut), Julio 20 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.404, año 2011, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. CONT. DIRECTA ADQ. HORMIGÓN ELABORADO 200 M3 (EXPTE. N° 1890/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 20) Dictamen N° 133/11 y Contador Fiscal a fs. 21) Dictamen N° 261/11-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Para futuras contrataciones deberá observarse lo indicado en el último párrafo del Dictamen N° 133/11 del Asesor Legal obrante a fs. 20).-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES